



RE-937

AYUNTAMIENTO DE MADERUELO*ANUNCIO*

El Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 15 de diciembre de 2023, acordó aprobar provisionalmente la Ordenanza Reguladora de la Gestión de Residuos Ganaderos en Maderuelo (Segovia).

Dicho acuerdo y demás antecedentes que obran en los respectivos expedientes, quedan expuestos al público en la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que puedan ser examinados por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto que en dicho plazo no se presenten reclamaciones, el acuerdo adoptado se elevará automáticamente a definitivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto previene el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 17.2 y demás disposiciones legales de aplicación sobre la materia.

Maderuelo, a 9 de enero de 2024.— El Alcalde-Presidente, José Alberto Hernando Martín.

